

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION RENEVAME, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS:

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION RENEVAME**, no se reservan (Asignaciones Permanentes) para la vigencia 2021 ni anteriores a esta, **NO TIENE APROBACIÓN** por parte de la Asamblea General para realizar inversiones en activos negociables, con el fin de que los rendimientos de dichas inversiones permitan el mantenimiento o desarrollo continuo de alguna de las actividades de su objeto social, cumpliendo así con los requisitos consagrados en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016.

La siguiente se expide en el municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba a los 15 días del mes de marzo del año 2022. Para constancia firman los miembros de la Junta Directiva.

Arlin Lauro
Arlin Laureano Lenes Lafont
C.C. 78.036.878
Presidente

Danis Tobio
Danis del Carmen Tobio Silva
C.C. N° 30.577.233
Vicepresidente 1

Yolima Peña G.
Yolima Isabel Peña González
C.C. N° 50.954.733
Vicepresidente 2

Briseida Alarcón
Briseida Marle Alarcon Beleño
C.C. N° 25.872.678
Tesorero

Jesús Regino Pereira
Jesús Daniel Regino Pereira
C.C. N° 1.007.152.891
Secretario